REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 2435

CHILLAN VIEJO, 07.05.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna funciones transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-44394558 de fecha 06.05.2014, presentada por Sr(a). **VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **GONZALO MARIN CORREA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-44394558, de fecha 06.05.2014, de Sr(a).**VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 08.913.796-9, Educadora de Párvulos de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 05.05.2014 al 09.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / IPI / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.